



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1380

Palmira, Valle del Cauca, noviembre tres (3) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00562-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	CAROLINA BAZANTE FRANCO WILLIAM ENRIQUE RINCON CAMACHO

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante el día 28 de septiembre de 2020 y teniendo en cuenta que, no obstante haber aportado constancia del trámite del oficio No. 6369 del 13 de diciembre de 2019 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a la fecha no obra en el plenario el certificado de tradición del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-189600 en donde conste el registro de la medida decretada por el Juzgado, por ende, se requiere a la parte actora para que verifique ante dicha entidad el trámite de la comunicación y aporte el certificado para proceder a ordenar el secuestro del inmueble por tratarse de una carga procesal de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **058** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **4 DE NOVIEMBRE DE 2020**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

799d078b6c0fc38aaad3f6568d137b3ee3d538b967b6cf39a311d639e24add31

Documento generado en 03/11/2020 02:46:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**